

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 12 NOV 2019

Res. H Nº

1959/19

Expte. Nº 4980/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019, Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva los meses de febrero y marzo de 2020 y Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple los meses de abril, mayo y junio de 2020, para desempeñarse como Docentes de la Facultad de Humanidades del CIU 2020-2022 Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución CS Nº 290/19 autoriza la implementación del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) período 2019-2022.

QUE asimismo la Resolución H.N°1579/19 aprobó el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) período 2019-2022 para la Facultad de Humanidades.

QUE la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista se constituyó en tiempo y forma.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs.302/320 del presente expediente.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a los Docentes que se detallan a continuación, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019, Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva los meses de febrero y marzo de 2020 y Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple los meses de abril, mayo y junio de 2020, para desempeñarse como Docentes de la Facultad de Humanidades del CIU 2019-2022 Humanidades, de acuerdo a lo expuesto en Res.CS-290/19 y Res.H.1579/19:

Analía Brizuela Mangione - DNI N° 22.637.587
María Micaela Sosa - DNI N° 38.213.046

ARTICULO 3 °.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura de los cargos mencionados en artículo 2° de la presente resolución, a lo establecido por Resolución CS-290/19.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H. Nº

1959/19

Expte. Nº 4980/19

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, los docentes deberán presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrán tomar posesión del cargo, para el cual han sido designados, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a los docentes que deberán cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08 y H. N° 840-11.

ARTICULO 7°.- NOTIFIQUESE a los interesados, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuelas y Departamento de Lenguas de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, Departamento de Alumnos de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS-SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Humanidades- UNSa Tadelling On Humanian

Drz CATALINA BULIUBABICH BECANA Proceded de Humanidades-UMSe